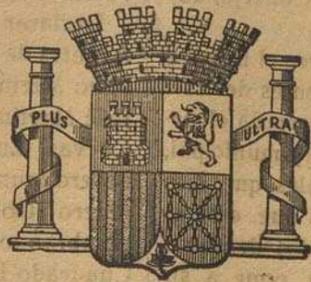


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).
NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.
ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

Núm. 3.653
ORDEN

El éxito indiscutible logrado con la aplicación de ley del Laboreo forzoso y disposiciones complementarias, para conseguir que los cultivos siguieran efectuándose como años anteriores, hace pensar en la necesidad de persistir con su vigencia, pero implantando algunas modificaciones en la tramitación para evitar los retrasos frecuentes que han tenido algunos expedientes por no encauzarlos en debida forma.
La práctica ha proporcionado provechosas enseñanzas, que deben servir para trazar normas de actuación a las Comisiones de Policía Rural, a fin de que salven los escollos en que suelen tropezar.
Estas Comisiones de Policía Rural deben estar constituidas según dispone el artículo 4.º del Decreto de 2 de Octubre de 1931, pues de lo contrario no tendrán validez oficial sus actuaciones; por ello conviene que donde no se hallen así formadas, se apresuren a constituir las debidamente.
El problema de la producción agrícola es fundamental para la vida de la Nación siendo por eso indispensable que no se abandonen los cultivos, y si hubiera quien tratase de abandonarlos, se le obligará a que los continúe, aplicándoles al Laboreo forzoso; pero bien entendido que esos

cultivos se harán como fuese costumbre de años anteriores, quedando excluidos aquellos trabajos agrícolas que representen mejoras o que supongan perfeccionamientos técnicos.
En consecuencia, este Ministerio ha acordado proponer a V. E. se comunique a las Comisiones de Policía Rural, que su norma de actuación respecto a las faltas de laboreo en las fincas de su término municipal, se ajustará a las siguientes bases:
Primera. Conocida por la Comisión de Policía Rural cualquier denuncia referente a falta de laboreo, dispondrá su comprobación, y si resultase cierta, acordará el plan de trabajos correspondiente.
Segunda. Dicha falta, y el plan de labores respectivo se le notificarán al interesado, conforme determina el artículo 6.º del Decreto de 2 de Octubre último, siendo requisito indispensable, para tramitar el expediente, que en él figure el oportuno justificante de esa notificación.
Tercera. La notificación se hará ajustándose, en la redacción, al modelo adjunto, advirtiendo que las superficies se expresarán en unidades del sistema métrico decimal.
Cuarta. Si las contestaciones que hayan dado los interesados a la Comisión de Policía Rural, muestran conformidad con el plan propuesto, debe quedar en suspenso el expediente, cuidando entonces la referida Comisión de vigilar los trabajos por si hubiera deficiencias, advertirlas con oportunidad para subsanarlas.

Quinta. Si el interesado no cumpliera debidamente los ofrecimientos, en el caso de conformidad con el plan propuesto, o contestara mostrándose en desacuerdo con dicho plan, se remitirá, sin demora, el expediente a la

Sección Agronómica provincial para su urgente tramitación.
Madrid, 19 de Agosto de 1932.
MARCELINO DOMINGO
Señores Alcaldes-Presidentes de las Comisiones de Policía Rural.

(Modelo que se cita)

CÉDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de acuerdo de esta Comisión de Policía Rural, fecha... participo a V. que en las fincas de este término, que al dorso se expresan, faltan las labores que se detallan con las superficies respectivas, debiendo ejecutarse con sujeción al plan que se indica.
Ruego a V. que si está conforme con lo propuesto, proceda a la ejecución de los trabajos en un plazo de ocho días, a contar de la fecha en que reciba esta notificación, y en caso contrario, que indique a esta Comisión las razones en que apoya su negativa, previniéndole su derecho a recurrir en alzada ante la Sección Agronómica provincial en el plazo de dos días contados como antes se indica.

(Fecha y firma del Alcalde)
Recibí la duplicada.
(Fecha y firma del interesado, persona que lo representa o dos testigos que no sean empleados municipales.)

Sr. D.....
(DORSO)

PAGO O NOMBRE DE LA FINCA	EXTENSION APROXIMADA	OPERACION A REALIZAR	OBSERVACIONES

.....de.....de 19...
El Alcalde-Presidente,
(«Gaceta» del 21 de Agosto de 1932.)

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.086

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Junio del pasado año de 1931, que forma el Secretario en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia de don Francisco Martínez Aceituno y don Juan Caballero Polo, componentes de la Comisión Gestora Administrativa.

Esta sesión tuvo por objeto conferir la posesión a los Concejales recientemente elegidos y terminada su primera parte fué ocupada la presidencia interina por don Fermín Priego Muñoz, como Concejal que obtuvo mayor número de votos, procediéndose acto seguido a la elección de alcalde, cuya mayoría absoluta de votos la obtuvo don Juan Caballero Polo, siendo proclamado Alcalde Presidente, posesionado en su cargo y recibiendo las insignias del mismo.

Se procedió en seguida a la elección de Tenientes de Alcalde, siendo elegidos y posesionados en sus respectivos cargos por haber obtenido mayoría absoluta de votos, para primer Teniente don Fermín Priego Muñoz y para segundo Teniente don José Pérez Moreno, siendo de igual forma elegido y posesionado en el cargo de Regidor síndico don Baldomero Cuadrado Leal. Constituido definitivamente el Ayuntamiento, se fijó el día jueves de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias a las veinte y una hora.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Esta sesión tuvo por objeto darle posesión al Concejal don Vicente Urbano Merino, que dejó de hacerlo hoy a las diez por encontrarse ausente de la población.

Fué nombrada una Comisión integrada por el Alcalde Presidente y cuatro Concejales para gestionar cerca del señor Gobernador civil, auxilios o colocación de obreros en paro forzoso, cuyo número excede de 250.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobadas las dos sesiones anteriores se acordó:

Admitir la renuncia presentada por don Fermín Priego Muñoz del cargo de primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento y procediéndose seguidamente a cubrir la vacante, resultó elegido por mayoría absoluta de votos el Concejal don Baldomero Cuadrado Leal, el cual fué posesionado de referido cargo por el señor Presidente y resultando que el mismo venía desempeñando el cargo de Regidor síndico, se procedió a cubrir esta nueva vacante, siendo elegido y

posesionado como Regidor síndico de este Ayuntamiento el Concejal don Juan Serrano Ortiz.

Fueron divididas en tres el número de Comisiones permanentes de este Ayuntamiento según preceptúa el artículo 60 de la vigente Ley municipal, eligiéndose los Concejales que han de figurar en ellas para que entiendan en negocios generales de uno o más ramos que la Ley pone a su cargo.

Se prestó aprobación de la cuenta presentada por el contratista de alumbrado público por el flúido suministrado durante el primer trimestre del año en curso, importante 585 pesetas 9 céntimos, disponiendo que fuesen abonadas del presupuesto en curso.

Fué concedida a don Rafael Camacho Camacho el aprovechamiento gratuito de agua del derrame de la fuente y pilar instalados al principio de la calle Mediodía, para conducirlo al solar contiguo a la casa número 21 de la calle Francisco Merino, sin que por ello adquiera el concesionario derechos de clase alguna, pudiendo el Ayuntamiento en cualquiera época dar por caducada la concesión sin más trámite que cerrar la tubería de conducción.

Se prestó aprobación al Reglamento que han de observar los empleados a cuyo cargo está el servicio de vigilancia y guardería de Policía Urbana y Rural.

Fué aprobado el padrón de habitantes de este término derivado del Censo de población del pasado año de 1930, disponiendo la remisión del mismo a la Jefatura provincial para su aprobación superior.

Fueron designados los vocales natos que según el Estatuto municipal les corresponden formar las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal para el repartimiento general de utilidades, disponiendo que expresada designación se haga pública para oír reclamaciones y que las excusas legales serán suplidas por contribuyentes que en orden de cuotas le suceda al que les alegue.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde Presidente don Juan Caballero Polo.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en variar los nombres de las calles Calvario y Sánchez Guerra por las Galán y García Hernández y Pablo Iglesias respectivamente, quedando facultado el señor Alcalde para adquirir dos lápidas para cada calle, cuyo importe será librado del presupuesto actual.

Que estimando no ser preciso por ahora el cargo de representante apoderado del Ayuntamiento en Córdoba como medio de economía, queda suprimido éste y en su virtud se declara cesado en el mismo don Luis Martínez Navarro que lo desempeñaba, comunicándolo así al interesado y participándolo a las oficinas provinciales.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Declarar cesados en sus cargos de Agentes de vigilancia a Francisco Urbano Merino, Antonio Luque López, José Martínez Palomino y Alejandro Cuevas Luque, como asimismo al obrero municipal con carácter de fontanero Domingo Moyano Merino, nombrando en su reemplazo a Luis Cuadrado Urbano, Cristóbal Roldán Martínez, Angel Cuevas Ortega y Francisco Cuevas Cubero y como obrero fontanero a Antonio Luque Priego, con los haberes consignados en el presupuesto.

Se prestó aprobación a 33 instancias de otros tantos solicitantes para ser comprendidos en el Padrón de Beneficencia municipal, inscribiendo los mismos en el libro-registro que se lleva los cuales, a partir de mañana, disfrutará de asistencia médica farmacéutica gratuitamente.

Fué aprobada la cuenta que suscribe don Fernando Ortega Caballero de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los pobres enfermos comprendidos en el Padrón de Beneficencia municipal durante el mes de Marzo y Abril, importantes 738 pesetas 65 céntimos, disponiendo fuesen abonadas del presupuesto en curso.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Se prestó aprobación a la ponencia suscrita por la Comisión de festejos, en el sentido de suprimir las fiestas religiosas que según tradicional costumbre se celebraban al Apostol San Pedro, Patrón de esta villa, y en su lugar se repartan quinientas pesetas en socorros de a cinco pesetas cada uno entre los pobres más necesitados, a cuyo efecto el señor Alcalde reclamará una relación del Centro Obrero de 50 individuos y la Comisión de Beneficencia formará otra relación de otros 50 individuos comprendidos en el Padrón de Beneficencia para el percibo de expresado socorro, manteniendo la costumbre de que la Banda de Música toque por calles los días 29 y 30 del mes actual y por las tardes en el lugar donde se celebra la velada, librándose los gastos que todo ello origie del presupuesto actual.

Que como trabajos auxiliares prestados a parturientas comprendidas en la Beneficencia municipal por Dolores Ramírez Torres, se gratifique a ésta con 25 pesetas que se librarán del presupuesto en curso.

Fueron aprobadas catorce instancias de otros tantos solicitantes, informadas favorablemente por la Junta de Beneficencia para que se les incluyan en el Padrón benéfico, por ser de reconocida pobreza, a cuyos individuos se les facilitará tarjetones autorizados por el Alcalde y Secretario para que desde mañana disfruten asistencia médica farmacéutica gratuitamente.

Se prestó aprobación a la cuenta

que suscribe el farmacéutico don Fernando Ortega Caballero de las medicinas que ha facilitado para los pobres enfermos de esta villa comprendidos en el Padrón de Beneficencia municipal durante el pasado mes de Mayo, disponiendo que su importe de 347 pesetas sean libradas del presupuesto actual.

Fué autorizado el Alcalde segundo Teniente para que bajo su dirección se construya un sombrero con techos y postes de madera en el lavadero público nombrado Fuentesilla, con el fin de preservar de insolación a las mujeres que allí concurren y que su importe sea librado del presupuesto actual.

Fué denegada la instancia que suscribe el presidente de la Sociedad Centro Filarmónico, en solicitud de que este Ayuntamiento revoque el acuerdo tomado en 21 de Julio del pasado año de 1930, con el fin de licitar la caseta que instaló aquella Sociedad en la Avenida de Don Diego Carro, por ser extemporánea la petición que instó aquella Sociedad ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Nueva Carteya 10 de Mayo de 1932.

—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Nueva Carteya 12 de Mayo de 1932.

—El Alcalde, Juan Caballero.—El Secretario, Francisco Cubero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.615

Don José María León Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrada abandonada y sin dueño conocido una berrucia oscura de 16 años, con 12 de alzada, caricana, hierro del Pie, paletilla izquierda, lupias en ambas manos, se anuncia al público para conocimiento de su dueño quien podrá recogerla en término de quinientas días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ser vendida en subasta pública, que se celebrará en esta Casa Ayuntamiento, a las once horas del día que haga los dieciocho de referida publicación por el precio y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Aguilar de la Frontera a 19 de Agosto de 1932.—José M.^a León.

LA RAMBLA

Núm. 3.642

Don Antonio Morales Vicos, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrada abandonada y sin dueño conocido una rucha oscura, de dos años, alzada regular y sin hierro, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien, deberá presentarse en esta Secretaría donde se enterará de los requisitos que ha de observar para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 22 de Agosto del 1932.—Antonio Morales.

LUCENA

Núm. 2.048

Extracto de los acuerdos adoptados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril anterior, que formula el Secretario que suscribe para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión ordinaria-supletoria del día 4.

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 2. Preside el Sr. Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, no aprobándose gastos algunos por no encontrarse aún sancionado el presupuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Como consecuencia de un oficio del Perito Aparejador municipal se acordó requerir a la superiora del Convento de San Agustín para que ordene el arreglo de la tubería que da agua a aquel, por perjudicar el pavimento de la calle Palacios.

Dada cuenta de otro oficio de referido funcionario sobre necesidad de construir bovedillas en el Cementerio y del presupuesto que acompaña se acordó recabar de la Sociedad de Albañiles, por si entre sus asociados hubiese quien quiera ejecutar dichas obras por menor precio del presupuestado.

Del propio modo se dió cuenta de un escrito que suscribe don Manuel Gómendio Ocho en representación de la S. A. y Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, en solicitud de que sin prejuzgar por ello nada de cuanto se relacione con el contrato de obras celebrado con el Banco de Crédito Local de España, se declare que las obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado y pavimentación, hechas a virtud de aquel contrato están perfectamente ejecutadas y totalmente terminadas, prestando servicio desde primero de Enero de 1930, y que la liquidación llevada a cabo es conforme y resulta practicada con estricta sujeción a las bases y condiciones establecidas, no teniendo por ende que reclamar nada contra dicha Compañía en cuanto a la ejecución de citadas obras se refiere, acordándose por el Ayuntamiento atenerse en un todo al informe emitido sobre el particular por el Arquitecto Sr. Azorín Izquierdo y que se dé traslado de este dictamen a dicha Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A.

Se acordó acceder a una instancia que suscriben los funcionarios municipales don Manuel y don Rafael Valverde Montes, por la que solicitan se les conceda un anticipo del haber de un mes a cada uno de ellos.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Antonio López Jaime, se acordó conceder la vecindad que solicita en esta ciudad así como a su esposa e hijos.

Igualmente se acordó adherirse a la instancia elevada por la Alcaldía de Espiel al Gobierno de la República y a las Cortes Constituyentes interesando la pronta promulgación de una Ley municipal que regule la marcha de los municipios.

Fué dada cuenta de otra instancia que elevan los Jefes de la Guardia Municipal diurna y nocturna sobre limitación a ocho horas el servicio que prestan y se acordó pase a la Comisión de Gobernación y Régimen Interior para su informe.

Del propio modo se acuerda pase a

la Comisión de Ferias una instancia de varios Comerciantes e Industriales de esta plaza por la que solicitan que al igual que en años anteriores celebren fiestas cívicas con motivo de primero de Mayo.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos municipales correspondiente al mes de Marzo último.

Se acordó, visto el expediente respectivo, declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y reputar muertos a José Jiménez Gómez, Gregorio López Luna y Araceli Nieto Jiménez, respectivamente.

Por varios señores Concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Sobre que a pesar de no estar sancionado el presupuesto municipal ordinario por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se paguen las listas de jornales devengadas por los obreros albañiles, sin perjuicio de dejar las pendientes de data hasta tanto pueda esto efectuarse.

Respecto a las obras que se están llevando a efecto en la llamada Capilla de San Jorge.

Sobre existir en la parte de campo de la Aldea de Jáuja más de 60 niños privados de recibir instrucción por falta de maestros rurales.

Sesión ordinaria-supletoria del día 11

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 9. Preside el Sr. Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España, fecha 4 de los corrientes por la que traslada la orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Febrero sobre cumplimiento por las Corporaciones municipales de las obras contratadas con dicha Entidad sin perjuicio de la acción fiscalizadora procedente, y haciendo ver la anomalía con que este Ayuntamiento viene procediendo con dicho Banco con notorio perjuicio de sus intereses; e indicando por último que si en el plazo que indican no está normalizado el ingreso de las cantidades que adeuda procederán en consecuencia. Previa deliberación se acordó nombrar una Comisión compuesta por el Alcalde-Presidente y los Concejales señores Jiménez Alba, don Pedro, y Tubio Aranda, para que vayan a Madrid y expongan al Ministro de la Gobernación la situación por que atraviesa el municipio, y gestionen una solución beneficiosa para los intereses de este Ayuntamiento.

Se acordó acceder a la solicitud elevada por Francisco Guerrero, solicitando se enagene a su favor por la suma de doscientas pesetas, las 34 piezas de madera existentes en el Paseo de Rojas, procedente de la poda de árboles.

Se ratifica la propuesta formulada en la sesión anterior por el Sr. Tubio Aranda sobre pago de las listas de jornales y estudio por la Comisión de Obras Públicas sobre las que se están llevando a cabo en la Capilla de San Jorge.

Se dió cuenta de la relación de deudores al Ayuntamiento por arriendo de locales, acordándose obrar en consecuencia.

Fueron aprobadas las listas primitivas formadas para la rectificación del de habitantes de 1930 para 1931, disponiendo su remisión a la Jefatura Provincial de Estadística.

Por el Ayuntamiento se acordó hacer suya y obrar en consecuencia con

una moción presentada por el Concejil Sr. Jiménez Molina, interesando se eleve instancia al Ministerio de Hacienda solicitando la no aplicación en este término municipal del aumento sobre las contribuciones territorial rústica y urbana a que se refiere la Ley de once de Marzo de este año.

Por último el Sr. Jiménez Alba, don Pedro, solicitó se le tenga por excusada su no asistencia a algunas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento por tener que ausentarse de la población, para asuntos propios.

Sesión ordinaria-supletoria del 18

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 16. Preside el Sr. Alcalde accidental don Antonio Palomino Luque.

Fué aprobada la distribución de fondos municipales correspondiente al mes de Abril.

Se dió cuenta de auto dictado por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por don Rafael Díaz Ramírez, contra acuerdo de la Corporación municipal de 21 de Noviembre de 1930 por el que se acordó la reforma del Reglamento de funcionarios municipales, y por el que se resuelve tener por desistido a dicho señor de la acción que venía ejerciendo.

Dada cuenta de otra instancia que suscribe don Juan Lucena Cuenca, interesando la resolución que haya tenido el concurso anunciado el 13 de Marzo de 1931 para cubrir la plaza de Asesor Jurídico y Archivero municipal, se acordó pase a informe de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior.

Igualmente se acordó denegar por los fundamentos que constan, un escrito del propio Sr. Lucena Cuenca, por el que formula reclamación contra el presupuesto municipal ordinario aprobado para el corriente año por la supresión en dicho presupuesto de la consignación en el capítulo sexto de artículo primero que en el anterior figuraba para la plaza de Asesor Jurídico y Archivero municipal. La Corporación quedó enterada de los ingresos habidos durante el mes de Marzo último, ascendentes a la suma de 75.845'81 pesetas.

Fué ratificado un decreto de la Alcaldía sobre cese de varios empleados temporeros afectos al Negociado del Censo Electoral.

En cumplimiento de la circular 976 inserta en el "Boletín Oficial" correspondiente al día 7 de Marzo, se acordó nombrar a don Fernando Muñoz Aragon, comisionado a efectos del Censo Electoral.

Sesión ordinaria-supletoria del día 25.

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 23. Preside el Sr. Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, así como varios gastos municipales.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la cuenta que rinde el Depositario municipal correspondiente a los ingresos y gastos habidos durante el pasado trimestre.

Examinadas las proposiciones presentadas para adquirir algunos de los instrumentos musicales acordados enajenar, se convino en cederlos a los que mejores condiciones ofrezcan de los que los tienen solicitados.

Se acordó pase a informe del Negociado correspondiente una instancia suscrita por don Gregorio Quintero Navajas interesando devolución

de cantidad por cobro indebido por consumo de agua.

No hubo quien formulase ruegos ni preguntas.

Lucena a 6 de Mayo de 1932.—El Alcalde Vicente Manjón.—El Secretario M. Izquierdo.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad. Certifico: Que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en la noche de ayer, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos correspondientes a las sesiones del mes de Abril, acordándose su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que conste expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena a diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—M. Izquierdo.—Visto bueno: El Alcalde, V. Manjón.

MONTORO

Núm. 2.111

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad durante los meses de Abril Mayo y Junio de mil novecientos treinta y uno, que forma el Secretario que suscribe para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que está prevenido.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Alba Relano.

Leída el acta de la extraordinaria anterior, fueron ratificados los acuerdos que la misma contiene.

Tuvo por objeto esta sesión admitir al Sr. Alcalde presidente la dimisión de su cargo, que de antemano tenía presentada, disponiendo que se comunique así al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que quedase hecho cargo de la Alcaldía el Teniente primero de Alcalde don Mariano Molina Benítez.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. Delegado Gubernativo don Vicente Martín Romero.

Tuvo por objeto esta sesión proceder a la cesación del Ayuntamiento que venía actuando y a la toma de posesión de los nuevos Concejales y Asesores, en virtud del establecimiento y proclamación del Régimen de República en todo el territorio Español. Fueron posesionados como Alcalde Presidente don Julio Poblete González y como vocales de la Junta asesora, don Melchor del Río Madueño, don Ildefonso Canales Cabello, don Lucio Domenech Martínez, don Juan Calero Fimia y don Juan Delgado Mialdea.

MES DE MAYO

Sesión del día 12

Previa lectura de dos telegramas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia participando haber nombrado nueva Junta Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, quedando por tanto disuelta la Junta nombrada en 15 de Abril anterior, procediéndose a la constitución de ella en los siguientes términos:

Presidente, don Melchor del Río Madueño; Vocales asesores: don Lucio Domenech Martínez, don Francisco García Guilarte, don Juan José López Hernández, don Francisco Urbano Cano, don Angel Medina Coronado, don Rafael Rivas Serrano, don

Manuel Molina Benítez y don Jesús Vega Leal Cruz.

Se acordó participar al Gobernador Civil de la provincia la constitución de expresada Junta y señalar los sábados de cada semana a las nueve de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 27

Se celebró bajo la presidencia del Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia don Pablo Troyano Moraga y tuvo por objeto posesionar en sus cargos de Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento a los señores designados por citada superior autoridad.

En su consecuencia, quedó constituida la nueva Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en la siguiente forma: don Ildefonso Barbado Sánchez, don Francisco Ruiz Vaiverde, don Juan Delgado Mialdea y don Sebastián Vega Leal Cruz y en suspenso la actuación de la anterior.

El Sr. Delegado Gubernativo hizo entrega al infrascrito Secretario de la credencial de Vocal de la Comisión Gestora don Ildefonso Barbado Sánchez, con encargo de hacer entrega de ella al interesado. A continuación la nueva Comisión Gestora eligió como Presidente de ella a don Sebastián Vega Leal Cruz, que aceptó el cargo.

Sesión del día 29

Presidencia de don Sebastián Vega Leal Cruz.

Tuvo por objeto esta sesión posesionar a don Ildefonso Barbado Sánchez del cargo de vocal de la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento al que le fué hecha entrega de la credencial correspondiente por el infrascrito Secretario conforme lo interesaba el Sr. Delegado Gubernativo.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del Concejal don Pedro Aguilar Novillo, que es el que resultó con mayor número de votos para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En esta sesión fué elegido Alcalde Presidente, don Melchor del Río Madueño, Teniente primero de Alcalde don Lucio Domenech Martínez; Teniente segundo don Francisco Martín Lebrón; Teniente tercero don Miguel Alanzabes Pabón; Teniente cuarto don Pedro Aguilar Novillo, Regidor Síndico primero don Pedro Canales Madueño y Regidor Síndico segundo don Juan Poblete Arroyo.

Se determinó después el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía y Tenencias, verificándolo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección.

Por último quedó designado el sábado de cada semana y hora de las nueve de su noche para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde don Melchor del Río Madueño.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Dividir el Ayuntamiento en cinco Comisiones que se llamarán de Hacienda y presupuestos; de Fomento y Abastos; de Beneficencia y Gobernación; de Pósitos y de Funciones y Festejos, confiando a cada una el ramo de la administración a que ha de dedicarse y haciendo la designa-

ción de las personas que han de integrarlas.

Designar a los Regidores don Juan José López Hernández y don Francisco Ruiz Olaya, para formar parte de la Junta Local de primera Enseñanza de esta Ciudad.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder socorro de lactancia en la forma acostumbrada a varios vecinos pobres que lo han solicitado.

Designar al Regidor Síndico don Pedro Canales Madueño, para que concurra a la reunión de representantes de los pueblos del partido con objeto de discutir y en su caso aprobar la cuenta de gastos e ingresos de la administración de justicia respectiva al ejercicio de mil novecientos treinta.

Nombrar a don Pedro Criado Serrano, con carácter interino Inspector Veterinario municipal de carnes, con el haber anual consignado en el presupuesto municipal.

Conceder un plazo de siete días al Médico Titular con residencia en Cardaña, don León Miguel Sánchez Olmedo para que se reintegre a esta Ciudad a prestar en ella sus servicios, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le considere excedente voluntario y nombrando en efectivo para sustituirle al primer supernumerario don Antonio Porrás González de Canales.

Ratificarse en la declaración de lesivo de los acuerdos de la Comisión permanente de fecha once de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro y del Pleno de trece de Octubre del mismo año, sobre segregación de las Aldeas de Cardaña, Azuel y Venta del Charco, que fueron de este término, en virtud de la facultad que para ello concede a las Corporaciones Municipales, el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República fecha cuatro de Junio último.

No aceptar proposición formulada por el Sr. Vega Leal encaminada a abrir una suscripción con destino al socorro de obreros pobres en paro forzoso.

Que se abonen a los vocales obreros de la Comisión mixta menor, las indemnizaciones pertinentes a los jornales que dejen de percibir los días que estén prestando servicio en citado organismo.

Que quede sobre la mesa para su detenido estudio, propuesta del Regidor Sr. Urbano Cano, sobre imposición de un tributo a las mesas y veladores que los dueños de establecimientos de bebidas y Círculos de recreo instalan en la vía pública.

Aceptar propuesta del Presidente de la Comisión de Fomento, relativa a la realización de obras necesarias en las viviendas para conseguir que reunan las mínimas condiciones que la higiene reclama en toda morada.

Sesión del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde don Melchor del Río Madueño.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder el oportuno permiso a Juan Zurita Solaz, para instalar un Kiosco destinado a la venta de libros periódicos y revistas en el acerado de la Plaza de Pablo Iglesias, delante del edificio del Círculo de la Unión

Que quede sobre la mesa para estudio un escrito de Antonio Morales Rubio, empleado en el Cementerio público, solicitando se le releve de conducir cadáveres desde la población a citado Cementerio y que se

repartan las subvenciones entre el encargado y ayuda.

Autorizar a los arrendatarios de las Huertas de Martín Gonzalo y propietarios colindantes, para que realicen por su cuenta las obras que sean necesarias para poner en debidas condiciones de aprovechamiento la fuente que en terrenos comunales existe a orillas de dicho arroyo, sin que por ello se entienda que la hagan propia, sino que solamente puedan surtirse de ella.

Conceder socorros de lactancia en la forma acostumbrada, a varios vecinos pobres que lo han solicitado.

Que se incluyan en las listas de individuos y familias pobres con derecho a disfrute de los beneficios de la Beneficencia municipal domiciliaria, a varios vecinos pobres que lo han pedido.

Fijar nuevas normas para la distribución de agua por papeletas en las fuentes públicas.

Nombrar con carácter interino Médico Titular de este Municipio al primer supernumerario don Angel Medina Coronado entendiéndose que ha de prestar sus servicios gratuitamente, según el interesado lo ha prometido por lo que se le dará las gracias.

Que por el Sr. Inspector Veterinario municipal se señale a su prudente arbitrio, el plazo más conveniente que durante la temporada de verano han de presentarse las reses que se hayan de sacrificar en el Matadero público.

Contestando a un ruego del Concejal Sr. López Hernández sobre la cuestión de imponer un tributo a las mesas y veladores que los industriales colocan en la vía pública, manifestó la presidencia, que durante la semana se reuniría la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que es la competente, para el estudio de mencionado asunto.

Que se amplíe la Comisión especial de Fomento y Abastos, con dos individuos más y por tanto que quede constituida en la siguiente forma:

Presidente don Miguel Alanzabes Pabón; Vocales: Don Julio Poblete González, don Pedro Canales Madueño, don Antonio Cerezo Sánchez, don Juan Calero Fimia, don Francisco García Guilarte, y don Francisco Urbano Cano.

Que por la Comisión de Hacienda y presupuestos se informe sobre el acuerdo que adoptara la Comisión Gestora formada por Concejales socialistas e intelectuales, relativo a habitación y suplemento de créditos, acuerdo que fué dejado en suspenso por el Presidente de otra Comisión Gestora por entender que aquella carecía de facultades para adoptar acuerdos de esa índole.

Se formularon ruegos por los Concejales señores Olaya, Pabón, y Poblete Arroyo, que fueron satisfactoriamente contestados por otros señores Regidores y por la Presidencia.

Sesión del día 22

Presidencia del Sr. Alcalde don Melchor del Río Madueño.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar una certificación del Arquitecto Director de las Obras que ejecuta en esta Ciudad "Técnica de Construcción S. A." para la reforma de la casa calle Salazar número 6 de esta Ciudad, ascendente a diez y seis mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, treinta y tres céntimos.

Conceder socorros de lactancia a varios vecinos pobres que lo han solicitado.

Desestimar otros escritos de vecinos de esta población, pidiendo ser incluidos en las listas de individuos y familias pobres con derecho a dis-

frutar de los beneficios de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Que luego que se disponga de crédito suficiente en el presupuesto municipal, se lleve a cabo la instalación de una nueva fuente pública en la plazuela que forman las desembocaduras de la calle Cruz y entrada de las de Cerrillo, Llana y Losillas.

Desestimar petición de don León Miguel Sánchez Olmedo, Médico Titular, solicitando dos meses de licencia.

Nombrar al Concejal de este Ilustre Ayuntamiento don Juan José López Hernández, representante del mismo, del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta Ciudad.

Aprobar cuentas de carpinteros por importe de jornales prestados para la construcción de la oficina del Trabajo y que una vez realizados los mismos se encarguen otros carpinteros de ejecutar los que puedan presentarse.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha en favor de Francisco Osuna Solaz y reconocida como Contratista de las Obras para la construcción de un cuadro de bovedillas de tercera clase para adultos en el Cementerio público de esta Ciudad.

Aprobar certificado expedido por el Presidente y miembro de la Comisión de Fomento y Perito aparejador, relativa a la recepción provisional de las obras ejecutadas para la construcción de un puente sobre el río Arenoso; y a la reducción a un año del plazo de garantía para recibirlos definitivamente.

Facultar al Sr. Alcalde para que ordene al Contratista de las obras relativas a la construcción de un puente sobre el arroyo de La Nava, para que subsane los defectos y deficiencias encontrados en la misma por el Perito Aparejador y Comisión de Fomento.

Aprobar por mayoría de votos por hacerlo en contra los Concejales que constituyen la minoría republicana la determinación adoptada por la Alcaldía de habilitar bonos en especial para atender al pago de los jornales de obreros invertidos por el Municipio en obras públicas como medio de conjurar el conflicto obrero existente, y que se convoque a los industriales para conocer si están dispuestos a aceptarlos.

Designar una Comisión para gestionar en Córdoba la pronta ejecución de las obras del adoquinado de la carretera del Puesto sobre el río Guadalquivir a la Estación y la construcción del camino de Rosines a la carretera de Villa del Río, como medio de procurar resolver la persistente crisis obrera por paro forzoso.

Que se consulte a la superioridad sobre la procedencia o improcedencia de que se satisfaga con fondos municipales las dietas que devenguen los vocales obreros de la Comisión de policía rural.

Suspender la concesión de socorro a obreros, para salir en busca de trabajo por no ofrecer resultado práctico esta medida.

Se formularon distintos ruegos por los señores Concejales Urbano Cano y Domenech, que la Presidencia decidió atender debidamente.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer, disponiendo que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial".

Montoro a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Visto bueno: El Alcalde, P. Aguilar.—Secretario, Sebastián Romero.

ESPIEL

Núm. 2.112

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Leído y aprobado que fué el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ejecutar por administración al objeto de conjurar la angustiosa crisis de trabajo existente, las obras de alcantarillado de la calle Sol, Herradura y prolongación del transversal de la calle Pablo Iglesias, nueve metros de alcantarillado en la calle Huertos, un muro de contención en el paso de las calles Alegría a Serranas y un muro para aislar la fuente pública existente en la calle Blasco Ibáñez.

Fueron fijados los siguientes precios de jornales para las siguientes categorías: Encargado, 6 pesetas; albañiles, 5'50; barrereros, siendo de su cuenta la herramienta, 4'50 y peones en general, 4 pesetas.

Nombrar una comisión compuesta de los señores don Rafael del Río Doña, don Antonio Cano Ruiz y don Maximiano Rivera Cano para que lleven a cabo la vigilancia de las obras, admisión de obreros, etc., etc.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Fuó leído y aprobado el borrador del acta de la anterior.

Facultar a la Comisión de Policía urbana y rural para que en unión del Maestro de obras municipales presente al Ayuntamiento pleno un proyecto de obras de pavimentación de las calles Estrella y Plaza de la República.

Adquirir libros y premios para los niños de ambos sexos de las escuelas nacionales con motivo de la próxima fiesta del libro.

Adquirir igualmente un sello que autorice la firma del Consejo Local de 1.ª Enseñanza.

Informar al señor Gobernador civil de la provincia contestando telegrama de esta autoridad, que este Ayuntamiento no estima conveniente la libertad de trabajo en la provincia para las faenas de la próxima recolección.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flores López.

Leído y aprobado que fué el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos los haberes devengados por los escribientes temporeros don Sixto Gavilán Ruiz y don Moisés Caballero Muñoz invertidos el primero en la confección del Registro obrero para la Bolsa del Trabajo y como Agente repartidor de los boletines de inscripción para la formación del Censo electoral y el segundo auxiliando en estos últimos trabajos.

Que se abonen a razón de cuatro pesetas diarias con un sobresueldo de 1'25 los días que el señor Caballero Muñoz ha prestado servicios fuera del casco de población.

Con referencia a la provisión de las dos plazas de Inspectores Farmacéuticos acuerda la Corporación no ocuparse en esta sesión de este asunto.

Prestar aprobación al extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Marzo.

Solicitar del señor Delegado de Hacienda de la provincia la supresión de los recargos transitorios establecidos sobre las contribuciones territorial e industrial por la ley de 11 de Marzo del año actual.

Nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde y los Concejales don Maximiano Rivera Cano y don José Alcalde Machuca para que marche a Córdoba y gestione la concesión y construcción por la Diputación de dos caminos vecinales que se consideren convenientes a los intereses generales de la población.

Que por la Comisión de Hacienda se estudie un proyecto de transferencia de crédito dentro del presupuesto vigente para llevar al capítulo 6.º artículo 1.º en la partida correspondiente al haber del oficial mayor de Secretaría cantidad suficiente en concepto de gratificación como remuneración a los servicios que éste viene prestando y preste como Secretario interino, cuya gratificación será igual a la diferencia existente entre el sueldo asignado a éste y el correspondiente al Secretario por la categoría de la población.

Sesión extraordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Después de leído y aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Designar a los Concejales don Rafael Ruiz Pérez y don Hilario Montoro Cejudo, por haber sido elegidos en votación secreta para que formen parte como vocales y en representación del Ayuntamiento, de la Comisión Gestora a crear para la cobranza y administración del recargo del 10 por 100 sobre el importe de las contribuciones territorial e industrial.

Solicitar del Instituto Nacional de Previsión un anticipo equivalente al 66 por 100 del importe del recargo a que se refiere el acuerdo anterior y facultar al señor Alcalde para que lleve a efecto esta operación con mencionado organismo.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dada cuenta por el señor Alcalde del resultado de las gestiones hechas por la Alcaldía en unión de los Concejales don José Alcalde Machuca y don Maximiano Rivera Cano, cerca del señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial sobre las

probabilidades con que pudiera contar el Ayuntamiento para que le fuera concedida la construcción por el Estado de dos caminos vecinales, se estaba en el caso de acordar cuales habían de ser solicitados y sometido el asunto a votación resulta que en opinión de este Ayuntamiento los dos caminos más convenientes para los intereses de la población son: uno desde las inmediaciones del pueblo al de Villanueva del Rey y otro partiendo del kilómetro 25 de la carretera de esta villa a la de Bélmez vaya a enlazar con la de Bélmez a Hinojosa del Duque en el sitio llamado El Cuartanero y que se solicite así de la Excelentísima Diputación provincial.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial una subvención con destino a la ejecución del plan de obras sanitarias acordadas por el Ayuntamiento.

Comisionar al Oficial 2.º de Secretaría don Juan Cabanillas Rodríguez, para que se traslade a Córdoba y presente ante la Junta de clasificación y revisión de la provincia la documentación de quintas correspondiente al reemplazo actual de 1931, y de revisiones de 1928 y 1930.

Aprobar una moción escrita presentada por los Concejales señores Rivera Cano y de la Torre Sepúlveda, solicitando conste en acta la cordura, sensatez y nobleza que presidió en el pueblo espeleño que durante el día 14 y 15 del actual protestaron en masa pidiendo se hiciera justicia por el Juzgado municipal en los hechos desarrollados en la mañana del día 14 entre tres vecinos de esta.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flores López.

Leído y aprobado que fué el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguiente acuerdos:

Ejecutar por administración las obras de prolongación de alcantarillado en el callejón llamado de la Noria.

Nombrar una comisión compuesta de los concejales señores Alcalde Machuca y Rivera Cano para que gestione con un Ingeniero de Caminos la ejecución del estudio de los dos caminos vecinales acordados solicitar de la Excm. Diputación provincial, del resultado de las gestiones que realicen darán cuenta al Ayuntamiento que en definitiva acordará.

Abonar con cargo al Capítulo de Imprevistos 160'10 pesetas importe de los gastos ocasionados por el procurador señor Sánchez López en la demanda de interdicto interpuesta contra el Ayuntamiento por don Fabián Ruiz Briceño.

Abonar con cargo a igual capítulo de imprevistos los honorarios devengados por el procurador señor de las Heras Zancudo en el asunto a que se refiere el acuerdo anterior.

Nombrar comisionado al oficial de Secretaría don Juan Cabanillas Rodríguez para que marche a Córdoba acompañando a los mozos del actual reemplazo de 1931, y sujetos a revi-

siones de las anteriores de 1928 y 1930 al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y revisión de la provincia.

Denegar una instancia suscrita por los Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio y Agrícolas, solicitando una subvención con destino a la feria de muestras y exposición de mostos y aceites que ha de celebrarse en Córdoba durante los días de feria del presente mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 30

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos.

DILIGENCIA.—El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 14 de Mayo actual. Y para que conste a los efectos contenidos en el vigente Reglamento de funcionarios municipales expido el presente visado por el señor Alcalde en Espiel a 16 de Mayo de 1932.—Julián Reina.—V.º B.º: Juan Flores.

ESPEJO

Núm. 3.627

Don Victoriano Jurado Jiménez Alcalde accidental de esta villa.

Hago: saber Que el día 14 del mes actual se puso a disposición de esta Alcaldía una burra rucia, de 10 a 12 años, 1'43 metros de alzada, hierro en la tabla derecha cuello, matadura en el lomo, rayada grupa y rabo, aparecida sin dueño conocido en los alcaceles situados a espaldas de la calle Santo Domingo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 24 de Abril de 1905, advirtiéndose que si pasados quince días desde la fecha de este edicto sin presentarse su legítimo dueño, será vendido dicho semoviente en pública subasta.

Espejo a 20 de Agosto de 1932.—Victoriano Jurado.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 3.665

Don Enrique Balmaseda y Velez, Juez de Instrucción de la Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Cristóbal Zamorano Luna, vecino de Fernán-Nuñez, sustraída en la noche del 12 al 13 del corriente de la finca de El Viento, del término de Santaella, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a veinte y dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Balmaseda.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.

Reseña

Un mulo de 3 años, capa negra, con la marca, herrado en la tabla izquierda del cuello.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.635

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán propias de Diego Clavero Melendo, vecino de esta villa, y que fueron sustraídas en la Cacería «El Loro» de este término, en ocasión de estar apacentando, hecho ocurrido el día 18 del corriente mes, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 20 de Agosto de 1932.—Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez, Francisco Mármol.

Reseña

Mulo 5 años, alzada 1'47 castaño, hierro particular L. C., anca derecha, número 84 espalda derecha.

Otro cuatro años, 1'41 alzada, castaño apardado, raya cruzada, obado, nalga derecha Z.

Mula tres años, 1'46 alzada, castaño oscura, hociroja, bragada, todos asegurados en la Compañía Fénix Agrícola, hierro V. número 15 cadera izquierda.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.622

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido sumario con el número 17 del corriente año, por el delito de robo contra los procesados Enrique Ramírez Silva y Joaquín Moreno Salguero; en el cual se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba con fecha siete de Julio último, declarada firme por auto de quince de dicho mes; cuyo encabezamiento y su parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos. Vista en juicio oral y público ante la Sección primera de esta Audiencia, la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, seguida por el delito de robo, contra los procesados Enrique Ramírez Silva, natural y vecino de Almendralejo, hijo de Manuel y Angela, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio canastero, con instrucción y antecedentes penales, de ignorada conducta y Joaquín Moreno Salguero, natural de Posadas, vecino de Córdoba, hijo de padre desconocido y de Aurora Salguero, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de oficio canastero, sin instrucción ni antecedentes penales, de buena conducta,

declarados insolventes ambos y en prisión provisional desde el cinco de Febrero del corriente año; siendo parte el Ministerio Fiscal y Ponente el Magistrado don José Ortega Ruiz.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, a los procesados, Enrique Ramírez Silva y Joaquín Moreno Salguero, como autores de un delito de hurto a la pena al primero de cuatro meses de arresto mayor y al segundo de dos meses y un día de igual pena, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio; a que indemnicen al perjudicado Tomás Fernández en la suma de doce pesetas, cuya obligación declaramos solidaria, o a que por su insolvencia sufran la prisión subsidiaria con arreglo al artículo cincuenta y al pago de las costas procesales por mitad, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena todo el tiempo que lleva el Joaquín Moreno Salguero, privado de libertad y como la tiene cumplida con exceso póngasele inmediatamente en libertad librándose mandamiento y en cuanto al Enrique Ramírez, por ser reincidente se le abone solamente la mitad, y se aprueba por sus fundamentos el auto de insolvencia que el Juez Instructor dictó y consultó en el ramo de responsabilidad civil.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín Aranda.—Agustín Romero.—José Ortega.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que sirva de notificación y requerimiento al pago de la indemnización al penado Joaquín Moreno Salguero cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Hinojosa del Duque a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.661

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción de esta capital, accidental.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 13 del actual fué sustraída a don Rafael Navajas Moreno, vecino de Castro del Río, del sitio cortijo «Jardoncillo», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1932.—El Juez, J. Ruiz del Portal.—El Secretario P. H., José Barbudo.

Reseña

Una mula de siete años, 1'51 de alzada, capa castaña, raza española, marca N nalga derecha, V-15 espalda

izquierda, raya cruzada, cebrada, piana.

—:—
Núm. 3.662

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres Juez de Instrucción de esta capital, accidental.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 15 del actual fué sustraída a don Juan Cañadas Laguna, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Alamedilla, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada; la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1932.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario, P. H., José Barbudo.

Reseña

Burra rucia clara, de tres años, con hierro en la tabla izquierda del cuello y el Fénix Agrícola V-11 paletilla del mismo lado.

—:—
Núm. 3.663

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción de esta capital, accidental.

Por el presente en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 15 del actual fué sustraída a don Manuel Merina Merina, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Anta, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1932.—El Juez J. Ruiz del Portal.—El Secretario, P. H., José Barbudo.

Reseña

Un mulo de cinco años, 1'54 de alzada, pardo oscuro, raza española, bocinegro, hierro del Fénix Agrícola V-1 nalga izquierda, con dos lunares blancos en los encuentros de la collarera.

POSADAS

Núm. 3.650

Don Manuel García Benavides, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Juan Ramón Ostos Reyes, la noche del 14 al 15 del actual de una casilla

inmediata a la aldea de la Ventilla de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 178 de 1932.

Dado en Posadas a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Manuel Benavides.—El Secretario, José de Uribe.

Señas de las caballerías sustraídas: Una burra de dos años y medio, 1'31 centímetros de alzada, castaño española, blanco alrededor de los ojos, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra V-4. Estas señas las tenía dicha caballería en 1.º de Noviembre de 1926.

Un mulo de un año, 1'39 centímetros de alzada, castaño claro, raza española, rayado de cruz, cabos oscuros, bociclaro, bebe en negro y con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda. Estas señas las tenía dicha caballería en 29 de Mayo de 1930.

—:—
Núm. 3.651

Don Manuel García Benavides, Juez de Instrucción de este partido accidental.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Manuel Ostos Peña la noche del catorce al quince del actual de un molino, las inmediaciones de la Ventilla, de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número ciento setenta y nueve de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Posadas a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Manuel García.—José de Uribe.

Reseña

Burra negra bociclaro, mediana de alzada, de doce a trece años de edad, preñada, para parir dentro de veinte días, sin hierro ni señal alguna.

MONTORO

Núm. 3.632

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido el día primero de los corrientes en los sitios conocidos por Barranco Valdediego y Loma de los Corrales de esta sierra de este término, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal hecho se instruye con el número 172 de este año.

Dado en Montoro a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón.—El Secretario, Manuel López.